

Bolívar **PRIMERO**

DECRETO No. 31 DEL 2020

"Por medio del cual se declara insubsistente un cargo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

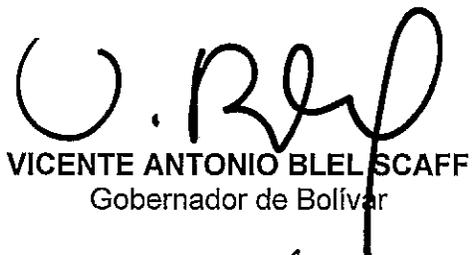
ARTICULO PRIMERO: Declárase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor EDGAR ALONSO VILLEGAS PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.147.687, en el cargo de Conductor Código 480 Grado 23, asignado al Despacho del Gobernador de Bolívar.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

23 ENE. 2020

Dado en Cartagena de Indias, a los


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez - Director Función Pública *el*
Revisó: Willy Escruceña Castro - Profesional Especializado Dirección Función Pública *yu*